

DECRETO N° **0056**

NEUQUÉN, 11 ENE 2010

VISTO:

El Expediente OE N° 11524-V-09, originado en la Nota N° 1761/09 de la Dirección Municipal de Recursos Humanos, mediante la cual remite al Instituto Municipal de Previsión Social documentación del agente **VEGA JESÚS, L.P. N° 4980**, a los efectos de tramitar su jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

Que corre agregada la documentación pertinente;

Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispone el traslado de lo actuado al Asesor Legal a los efectos de que dictamine al respecto, quien se expide a fs. R 55 de las actuaciones;

Que por Nota N° 1090/09, la Dirección de Administración del Instituto Municipal de Previsión Social informa que el expediente fue tratado y aprobado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta N° 1331, concediéndose el beneficio de jubilación ordinaria en un todo de acuerdo a lo establecido por los Artículos 36°, Incisos a) y b), y 53° de la Ordenanza N° 10524;

Que el agente **VEGA JESÚS** solicita se le abone, junto con la liquidación final de haberes, las licencias ordinarias pendientes de usufructo;

Que la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- (Informe N° 703/09) solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se prevea las siguientes situaciones: dar de baja, con vigencia al día 01 de enero de 2010, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, al agente **VEGA JESÚS, L.P. N° 4980 (Grupo 01), D.N.I. N° 07.573.753, Clase 1944, Categoría 23**, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 36°, Incisos a) y b), y 53° de la Ordenanza N° 10524; y autorizar la liquidación de las licencias ordinarias pendientes de usufructo. El nombrado cumplía funciones como Director de la Dirección de Mantenimiento Vial Zona I -Dirección Municipal de Desconcentración Zona Oeste- Unidad de Desconcentración Municipal -Secretaría de Servicios Urbanos-;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del

DR. MARÍA I. PÉREZ
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS

dictado de la norma legal pertinente; contando con la intervención del señor Secretario de Coordinación e Infraestructura a cargo de la Secretaría de Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DAR DE BAJA, con vigencia al día 01 de enero de 2010, para ----- acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, al agente **VEGA JESÚS, L.P. N° 4980 (Grupo 01), D.N.I. N° 07.573.753, Clase 1944, Categoría 23**, en un todo de acuerdo a lo establecido por los Artículos 36º), Incisos a) y b), y 53º) de la Ordenanza N° 10524. El nombrado cumplía funciones como Director de la Dirección de Mantenimiento Vial Zona I -Dirección Municipal de Desconcentración Zona Oeste- Unidad de Desconcentración Municipal -Secretaría de Servicios Urbanos-; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 703/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) AUTORIZAR al área pertinente de la Dirección Municipal de Recursos Humanos, a liquidar al agente **VEGA JESÚS, L.P. N° 4980 (Grupo 01)**, las licencias ordinarias pendientes de usufructo; de acuerdo a lo solicitado por la citada Dirección a través del Informe N° 703/09.-

Artículo 3º) AGRADECER al agente **VEGA JESÚS, L.P. N° 4980 (Grupo 01)**, la labor realizada dentro de la Administración Municipal.-

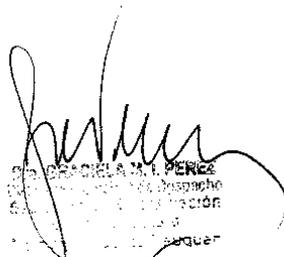
Artículo 4º) REMITIR las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión Social, para que se le otorgue la jubilación ordinaria al agente nombrado precedentemente, previo conocimiento de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- para los fines que estime correspondan.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Desarrollo Local a cargo de la Secretaría de Economía; y de Gobierno a cargo de la Secretaría de Servicios Urbanos.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

SDS




Dra. MARCELA M. PERICO
Intendente Municipal
Neuquén

FDO) FARIZANO
CHANETON
DOBRUSÍN.-

Publicación Boletín Oficial